

Fecha:
17 de Febrero de 2005

Cliente:
Universidad de Granada

Publicación:
Ideal Digital

idealdigital

Jueves, 17 de febrero de 2005

 Webmail  Alertas  Envío de titulares

[PORTADA](#) | [ACTUALIDAD](#) | [ECONOMÍA](#) | [DEPORTES](#) | [OCIO](#) | [TUS ANUNCIOS](#) | [SERVICIOS](#) | [CENTRO CO](#)

OPINIÓN

TRIBUNA ABIERTA

Leyes, ciencia, opinión pública y formación

EDUARDO GARCÍA PEREGRÍN/CATEDRÁTICO DE

BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA [UNIVERSIDAD DE GRANADA](#)

 Imprimir

 Enviar

LA ministra de Sanidad ha presentado el borrador de la nueva Ley de Reproducción Humana Asistida que modificará la ya obsoleta de 1988 y la aprobada en 2003 por el Partido Popular. Quizás la modificación más importante sea la eliminación de la restricción a tres del número de óvulos fecundados en cada ciclo, tal como se había establecido en la Ley de 2003. Dado que se mantiene ese máximo de tres en el número de embriones a implantar, eso llevará consigo un fuerte incremento de embriones sobrantes, cuya acumulación se había pretendido frenar en el 2003. Para obviar esta acumulación, la nueva Ley permitirá la investigación con todos los embriones sobrantes y no sólo con los ya existentes en dicho año, lo cual abre las puertas a la obtención prácticamente ilimitada de embriones para el aislamiento de células madre embrionarias, con la consiguiente destrucción de numerosas vidas humanas en sus primeros estadios.

Aparte de otros aspectos sobre la clonación humana con fines reproductivos, la utilización de las llamadas madres de alquiler, la confidencialidad y la gratuidad en los casos de donación de gametos y embriones, etc., la modificación que más se ha destacado ha sido la autorización para llevar a cabo el diagnóstico genético de embriones, con el fin de seleccionar e implantar aquellos que sean sanos y puedan convertirse en donantes para salvar la vida de familiares, especialmente hermanos mayores. En España existen varias peticiones por parte de familias que padecen estos problemas (anemia de Fanconi, algún tipo de leucemia, etc.). Se trata de situaciones dramáticas que merecen todo nuestro respeto pero también exigen una reflexión seria y serena. Porque lo que no se puede silenciar es que un proceso de selección de embriones implica la eliminación de otros, con los problemas éticos que ello conlleva.

Con el presente proyecto, se trata de adecuar las leyes a los cambios experimentados en el campo del conocimiento científico y de su aplicación social, tal como había sido ampliamente solicitado por la opinión pública. Posiblemente la Comisión Nacional encargada de su redacción no haya podido llegar a un acuerdo pleno, pero sí a un cierto consenso en el que se habrán ido suavizando las diferencias. El borrador de la Ley se ha presentado como positivo y como el triunfo de una ética

Fecha:
17 de Febrero de 2005

Cliente:
Universidad de Granada

Publicación:
Ideal Digital

laica en la que ha primado el valor que una determinada técnica puede tener sobre otras consideraciones de tipo religioso o moral. Se ha dicho que negarse a avanzar sería renunciar al espíritu de innovación que ha guiado el progreso humano desde hace siglos, condenando a muchos enfermos a seguir con sus padecimientos. Pero se trata de avanzar ¿a costa de qué y de quién? Una vez más, tendríamos que recordar la gran máxima de que no todo lo técnicamente posible es éticamente aceptable.

El progreso de la ciencia no se puede ni se debe detener. Pero hay que tener las ideas bien claras. Todos necesitamos una gran sensibilidad a la vez que una sólida formación para tomar parte en estos debates multidisciplinares en los que la ciencia no debe tener la única palabra. Pero existen serias dudas sobre el grado de formación que una amplia masa de ciudadanos tiene sobre temas en los que la opinión pública parece tener tanta relevancia. En una encuesta publicada en julio de 2003 por la Fundación BBVA para conocer la opinión de la sociedad europea sobre Ciencia y Tecnología se puso de manifiesto que el grado de aceptación entre los españoles de que «los beneficios médicos que se pueden obtener con la utilización de células madre embrionarias son mucho más importantes que los derechos de los embriones» es de 5.3 en una escala de 0 a 10. En el mismo sentido, los valores de aceptación de la selección y eliminación de embriones eran de 7.5 sobre 10 en casos de causas genéticas justificadas y de sólo 2.7 para seleccionar el sexo de los hijos.

Es difícil hacer coincidir estas apreciaciones con el hecho de que el 44% de los españoles considera que existe un nuevo ser humano con la misma condición moral que los demás desde la fecundación. Por otra parte, aunque un 56% de los españoles reconoce haber leído, escuchado o visto alguna información sobre células madre embrionarias, resulta muy preocupante que sólo el 16% sabe que para su extracción es necesaria la destrucción del embrión. Por eso, no basta con oír la opinión de la sociedad sobre determinados temas sino que resulta muy importante conocer la comprensión que un ciudadano medio tiene de los mismos al dar su opinión, porque quizás no tenga criterios sólidos sobre los que expresarse y decidir. ¿Qué grado de formación sobre estos temas tiene un español medio? ¿Quién es responsable? Mientras que no se demuestre lo contrario, todos somos responsables en un sentido u otro.

[Subir](#)